

**INSTRUCTIVO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPUTADORES DE LAS SALAS DE CONSULTA EN LÍNEA DE LA BIBLIOTECA DIGITAL**

## 1. OBJETIVO

Este instructivo tiene por objeto establecer las políticas, condiciones, actividades, responsabilidades y controles para la utilización de los computadores de las salas de consulta en línea de los recursos de la Biblioteca Digital.

## 2. ALCANCE

Aplica al Desarrollo de actividades de Docencia.

## 3. RESPONSABILIDAD

### 3.1. JEFE DE BIBLIOTECA.

Responsable de la gestión y dirección de las actividades relacionadas con el funcionamiento y mantenimiento del Departamento de Bibliotecas.

### 3.2. FUNCIONARIOS Y MONITORES DE LA RED DE BIBLIOTECAS

*Auxiliar Administrativo.* Referencista encargado de controlar y registrar la utilización de computadores de las salas de consulta en línea de la Biblioteca Digital.

*Monitores Administrativos.* Estudiantes escogidos por convocatoria pública para apoyar los servicios de la biblioteca en las áreas de procesos técnicos, referencia y control de utilización de computadores de las salas de consulta en línea de la Biblioteca Digital.

## 4. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente documento, se definen los siguientes términos:

- **DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS:** Dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Docencia encargada de la gestión de la información bibliográfica y hemerográfica necesaria para el desarrollo de las actividades de docencia. Presta sus servicios al público a través de (15) puntos de atención cada uno con sus colecciones correspondientes.
- **SALAS DE CONSULTA EN LÍNEA:** Puntos de atención a los usuarios de los recursos informativos de la Biblioteca Digital.
- **BIBLIOTECA DIGITAL:** Conjunto de recursos de consulta disponibles en formato digital al cual se accede a través de la página institucional de la Universidad del Atlántico.
- **USUARIO:** Cliente de los servicios del Departamento de Bibliotecas. (Estudiantes, docentes, personal administrativo, usuarios de préstamo interbibliotecario, comunidad en general).

## 5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

**INSTRUCTIVO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPUTADORES DE LAS SALAS DE CONSULTA EN LÍNEA DE LA BIBLIOTECA DIGITAL**

Para propósitos de este instructivo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a. Montaje de un sistema de consulta en línea de la Biblioteca Digital, a partir de una red de computadores con acceso permanente a Internet.
- b. Personal capacitado para la orientación de los usuarios que consultan la Biblioteca Digital y el control de utilización de los computadores y puestos de trabajo de las salas de consulta en línea.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Diligenciar las casillas de identificación de la sala, fecha y nombre del responsable por jornada.	Monitor Administrativo Auxiliar Administrativo	Formato de Registro de Utilización.
2	Identificar al usuario.	Monitor Administrativo Auxiliar Administrativo	Documento de identidad o carné estudiantil o volante de pago de matrícula debidamente cancelado.
3	Asignar el puesto de trabajo al usuario, informarle la hora en que termina el servicio (60 minutos después del registro), anotar la hora de entrada en el formato de registro y tomarle la firma al usuario.	Monitor Administrativo Auxiliar Administrativo	Formato de Registro de Utilización.
4	Guardar los documentos de identificación de los usuarios.	Monitor Administrativo Auxiliar Administrativo	Documentos de identidad colocados en los ficheros de préstamo.
5	Informar al usuario sobre la terminación del tiempo de servicio, devolverle el documento, registrar la entrega del computador y demás elementos del puesto de trabajo y registrar la hora de salida.	Monitor Administrativo	Formato de registro de utilización.

## 7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento Estudiantil.
- Reglamento Docente.
- Código de Ética.
- Reglamento de Biblioteca.

## 8. REGISTROS

**INSTRUCTIVO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPUTADORES DE LAS SALAS DE CONSULTA EN LÍNEA DE LA BIBLIOTECA DIGITAL**

- Formato de registro de utilización de computadores de las salas de consulta en línea del Departamento de Bibliotecas.

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Febrero 6 de 2012	Eduardo Pinzón Alfonso	VERSIÓN ORIGINAL